



Resolución Directoral

San Juan de Lurigancho, 09 de Abril de 2025

VISTO:

El Expediente N° 25-007048-001, que contiene el Informe Técnico N° 061-2025-OPE-HSJL-DIRIS LC/MINSA, de fecha 27.03.25, emitida por la Oficina de Planeamiento Estratégico, el Informe Técnico N° 006-2025-EAC-DE-HSJL-DIRIS LC/MINSA, de fecha 21.03.25, del Responsable del Equipo de Archivo Central, la Directiva Administrativa N° 006-HSJL/2025-DE-V 0.01 "Disposiciones para la Transferencia de Documentos Archivísticos en Soporte Papel de los Archivos de Gestión al Archivo Central del Hospital San Juan de Lurigancho", y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece en su artículo 72, numeral 72.2 que, toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, mediante Ley N° 25323, se creó el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las Entidades Públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación", el cual se encuentra integrado, por el Archivo General de la Nación, los Archivos Regionales y los Archivos Públicos;

Que, el artículo 10 del Reglamento de la citada Ley N° 25323, aprobada por Decreto Supremo N° 008-92-JUS, establece que son funciones del Archivo General de la Nación, entre otras, formular y emitir las normas técnicas sobre organización y funcionamiento de los archivos públicos a nivel nacional; por otro lado, el artículo 27 señala que los Archivos Públicos están integrados por los archivos pertenecientes a los poderes del Estado, entes autónomos, ministerios, instituciones públicas descentralizadas, empresas estatales de derecho público y privado, empresas mixtas con participación de accionariado del Estado, gobiernos regionales, gobiernos locales y las notarías;

Que, con la Resolución Jefatural N° 025-2019-AGN/J, se aprueba la Directiva N° 005-2019- AGN/DDPA "Lineamientos para la elaboración de documentos de gestión archivística para las entidades del Sector Público", para uniformizar criterios en la estructura y contenido de documentos de gestión archivística para las Entidades Públicas, a fin de lograr la mayor eficiencia y eficacia en su aplicación;

Que, de acuerdo con lo establecido en el acápite V "Responsabilidad" y numeral 7.3 de la precitada Directiva, el Órgano de Administración de Archivos o Archivo Central de la Entidad Pública, es responsable de la elaboración de los documentos de gestión archivística, en tanto que su aprobación se efectúa mediante acto resolutivo de la máxima autoridad, previa opinión técnica de los órganos correspondientes;

Que, con Resolución Jefatural N° 022-2019-AGN/J, se aprueba la Directiva N° 002-2019-AGN/DDPA "Normas para la Transferencia de Documentos Archivísticos de las Entidades Públicas", con la finalidad de establecer disposiciones que permitan garantizar una transferencia uniforme del acervo documental y asegurar la conservación e integridad del Patrimonio Documental de la Nación; disponiendo que el Órgano de Administración de Archivos o Archivo Central, es responsable de conducir, organizar, planificar, dirigir, normar, coordinar, ejecutar y controlar la transferencia de documentos archivísticos, la cual es definida como el procedimiento archivístico que consiste en el traspaso de la fracción de serie documental remitida desde el



Archivo de Gestión o periférico al Órgano de Administración de Archivos o Archivo Central para su custodia, al vencimiento de su periodo de retención establecido en el programa de Control de Documentos Archivísticos o de acuerdo al Cronograma de Transferencia de documentos aprobado por la Entidad Pública;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 000107-2023-AGN/JEF, se aprueba la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA, "Norma de administración de Archivos en las Entidades Públicas", el cual tiene como finalidad establecer la integración, composición, responsabilidades, procesos, procedimientos, instrumentos y funciones del Sistema Institucional de Archivos en las entidades públicas de forma idónea, que contribuya en la planificación, producción, tratamiento, custodia, conservación y acceso a los documentos archivísticos, en beneficio de los ciudadanos y del Estado en el marco del Sistema Nacional de Archivos;

Que, asimismo, con la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprobó las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuya observancia es obligatoria por todas las Direcciones Generales, Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos del Ministerio de Salud, el cual establece en sus disposiciones específicas 6.1 la estructura de los Documentos Normativos, entre ellos, la estructura de una Directiva;

Que, por medio de la Resolución Directoral N° 267-2024-DE-HSJL/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa para la elaboración, aprobación, modificación y/o actualización de documentos normativos del Hospital San Juan de Lurigancho, el cual, en su numeral 6.1.1 señala la estructura que debe cumplir los documentos normativos;

Que, con el Informe Técnico N° 006-2025-EAC-DE-HSJL-DIRIS LC/MINSA, de fecha 21.03.25, el Responsable del Equipo de Archivo Central, solicita la aprobación de la Directiva Administrativa N° 006-HSJL/2025-DE V.0.01 "Disposiciones para la Transferencia de Documentos Archivísticos en soporte papel de los Archivos de Gestión al Archivo Central del Hospital San Juan de Lurigancho", señalando que tiene como objetivo establecer disposiciones y procedimientos para la transferencia ordenada, segura y eficiente de documentos archivísticos, garantizando su adecuada conservación, disponibilidad y en cumplimiento de la normatividad vigente, por lo cual necesita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, a través del Informe Técnico N° 061-2025-OPE-HSJL, de fecha 27.03.25, la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, señala que la mencionada Directiva, se encuentra estructurado bajo lo determinado en la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, y Resolución Directoral N° 267-2024-DE-HSJL/MINSA, por lo tanto, otorga opinión favorable para continuar con su trámite correspondiente;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en el Hospital San Juan de Lurigancho, resulta pertinente aprobar mediante acto resolutivo la Directiva Administrativa N° 006-HSJL/2025-DE V.0.01, propuesto por el Equipo de Archivo Central, conforme al marco normativo vigente;

Contando con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento Estratégico, del Equipo de Archivo Central, de la Coordinación del Equipo de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con las normas contenidas en la Ley N° 25323, que crea el Sistema Nacional de Archivos; el T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General; la Resolución Jefatural N° 025-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 005-2019-AGN/DDPA; la Resolución Jefatural N° 022-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 002-2019-AGN/DDPA "Normas para la Transferencia de Documentos Archivísticos de las Entidades Públicas", la Resolución Jefatural N° 000107-2023-AGN/JEF, que aprueba la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA, "Norma de Administración de Archivos en las Entidades Públicas"; y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del HSJL, aprobado por Resolución Ministerial N° 449-2010/MINSA, que establece como una de las funciones del Director Ejecutivo, la de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR, el Documento Técnico: Directiva Administrativa N° 006-HSJL/2025-DE-V.0.01 "Disposiciones para la Transferencia de Documentos Archivísticos en Soporte Papel de los Archivos de Gestión al Archivo Central del Hospital San Juan de Lurigancho", el mismo que en anexo adjunto a Fs. (18), forma parte integrante de la Presente Resolución





Resolución Directoral

San Juan de Lurigancho, 09 de abril de 2025

ARTICULO 2.- DISPONER, que el Equipo de Archivo Central se encargue de la ejecución y cumplimiento de la Directiva aprobada en el Artículo 1 de la Presente Resolución.

ARTICULO 3.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las demás instancias administrativas correspondientes e interesados, para su cumplimiento conforme a Ley.

ARTÍCULO 4.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital San Juan de Lurigancho (www.hospitalsjl.gob.pe). conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



B. RAFFO S.

JCBF/AAM/wdpg

Distribución:

- ☐ DE.
- ☐ OPE
- ☐ EAJ.
- ☐ EACE.
- ☐ Interesados.



A. ARROYO

MINISTERIO DE SALUD
Dirección de Redes Integradas de Salud - Lima Centro
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
MC. JUAN CARLOS BECERRA FLORES
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP. 21447 - RNE. 22957

